

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 23	RESOLUCION 109	2018
------------	----------------	------

San Ramón, 05 de setiembre del 2018.-

VISTO: Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010, reglamentario de la Ley de Acceso a la Información Pública N° 18,381 de 17 de octubre del 2018, en sus artículos N°s 41 y 56 dispone de la designación de funcionarios responsables para la recepción de solicitudes (Agesic) .-

CONSIDERANDO:

- I- Que deberá publicarse en el sitio web del sujeto obligado y en cartelería visibles de sus oficinas administrativas los referentes de la institución .-
- II- Que el funcionario Sr. Hugo Pintado, cargo 5194 es el responsable de la pag. Web del Municipio de San Ramón y cuenta con el perfil idóneo para la recepción de dichas solicitudes.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: *Designar como referente para la recepción de solicitudes de acuerdo al reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública N° 18381 de 17 de octubre del 2018 al funcionario Sr. Hugo Pintado, cargo 5194 perteneciente al Municipio de San Ramón.-*

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , Agesic.- .
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado *5* en *5* por la afirmativa .

María Da Rosa
Consejal

[Firma]
Consejal

Alcalde

[Firma]
Consejal
[Firma]
Consejal

RESOLUCION N° 110-2018
SESION 23

05 DE SETIEMBRE DEL 2018.-

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio

CONSIDERANDO

- 1 – De acuerdo a la Ley 18,567 de fecha 13 de setiembre de 2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.
- 2 – Según lo informado en el expediente N°_2018-81-1210-00059 actuación N°_1- es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.
- 3 – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

- 1 – Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N°_2018-81-1210-00059 actuación N°_1-con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se preveen realizar en el Municipio.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
- 4) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia.

SE APRUEBA *4* EN *4*.

Dra. Beatriz Lamas
Alcaldesa

MARTA DA ROSA
Firma Consejal

[Firma]
Firma Consejal

[Firma]
Firma Consejal

[Firma]
Firma Consejal